MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 523-2022

GUATEMALA, 23 de agosto de 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6 numerales, 5 y 6, se preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194 literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), f) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 6 numerales 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 29 numeral 2 del Decreto número 1748 "Ley de Servicio Civil" y, 25 numeral 2 y 36 del Acuerdo Gubernativo número 18-98 "Reglamento de la Ley de Servicio Civil".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Nombrar por Reingreso, a la Señora Irma Yolanda Quieju Chopén, para desempeñar el puesto de Secretario Ejecutivo V (6220) especialidad Actividades Secretariales (0006) del Departamento de Apoyo a la Ejecución de Préstamos Externos de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, con un Salario Base de Q. 1,682.00 más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria 2022-11130007-205-00-0101-0076-15-12-01-000-003-000-011-00009 del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

COMUNÍQUESE

Alvaro Genzález Riec MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS